

169949

169949



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por 20 años

para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE TODA CLASE DE MATERIAS TEXTILES", cuyo privilegio se solicita a favor de Don FRANCISCO BENESEIT GUMMÁ, de nacionalidad española, residente en España,

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La presente Memoria se refiere a un aparato para el tratamiento de toda clase de materias textiles con la aplicación del cual a la industria auxiliar de la textil, conocida prácticamente con el nombre de "ramo del agua", han de resultar innumerables ventajas sobre lo conocido y practicado hasta el presente.

Consisten principalmente las ventajas del aparato objeto de la presente Patente, en qué con él, es posible realizar el desengrasado, descrudado, aprestado,



5 encolado y teñido toda clase de materias textiles y en cualquier estado en que se hallen, o sea, tanto si es antes de hilarse, como si se hallan en estado de mechas, como si ya están hiladas y constituyen madejas, coronas, bobinas o bien han sido ya tejidas, tanto si se trata de tejidos corrientes, como especiales en sus diversas clases, de tules, encajes, puntillas, mantillas y similares, así como en todas las especialidades del género de punto y otras ramas de la industria textil análogas a las anteriores.

10

El aparato objeto de esta Patente, ofrece entre otras la ventaja de poder ser aplicado tanto en grandes instalaciones industriales, como en pequeñas industrias de artesanía. En el caso de instalaciones industriales importantes, tiene la indiscutible ventaja sobre los sistemas conocidos, que suprime las costosas instalaciones de calderas y tuberías, representando una gran economía sobre las mismas.

15

Si estudiamos la aplicación de los aparatos empleados actualmente en pequeñas instalaciones, veremos que una de las principales desventajas de los aparatos ya conocidos, es el que con ellos es imposible tratar económicamente, ó sea, a precios corrientes y normales, pequeñas cantidades de materias textiles, debido a la complicación de los mismos y a los innumerables mecanismos que de ellos forman parte, así como de las características y tamaño de los mismos.

20

25

Resultando de tdo ello que los pequeños industriales, y especialmente los artesanos, de nuestro país, no pueden producir a precios económicos y por lo tanto no pueden com-



petir con los del extranjero, ya que toda la inteligencia, gusto y arte que ponen en sus manufacturas, no pueden valorarse por la enorme carga que les representa los precios últimos á que deben cargar las operaciones de desengrasado, descrudado, aprestado, encolado y teñido de todas las materias textiles que les son necesarias.

En el caso prácticamente raro, pero posible de que encuentren algún industrial que les facilite las pequeñas cantidades de materias textiles que les son necesarias, aprovechando la manipulación de grandes cantidades de características similares a las que necesita el pequeño industrial o artesano, tampoco solucionan el problema de estos últimos por cuanto sólo puede darse esta facilidad en alguna de las especialidades a que se dedican éstos, ya que su actividad exige por decirlo así, circunstancias completamente inversas de los industriales corrientes, ya que tanto los pequeños industriales como los artesanos, necesitan pequeñas cantidades de materias textiles en variado número de colores y en tantas gamas de cada uno de ellos, como sea posible.

Tiene además la ventaja, el aparato objeto de la presente Patente, de que teniendo en cuenta las innumerables dificultades que se presentan en la práctica para el manejo de los aparatos corrientemente empleados, así como los peligros de su funcionamiento, el que al utilizarlo y aún en el caso de ser manejados por obreros inexpertos o poco cuidadosos, no puedan producirse accidentes de ninguna clase.

Sólo a título de ejemplo y para facilitar la comprensión



de las características del aparato que se detallará, se
acompaña un dibujo esquemático en una de las distintas
formas que pueden adaptarse, ya que se comprende que el
5 método de calefacción que en el plano se representa como
si fuera mediante una hornilla que puede utilizar la le-
ña ó cualquier clase de carbón, puede sustituirse dicha
hornilla por un mechero de gas pobre, del alumbrado ó
que queme algún combustible líquido como gasolina, gas-
oil, fuel-oil ó análogos. Puede también utilizarse un me-
10 dio de calefacción eléctrico.

Así en la figura 1, el recipiente o tina 11, es donde su-
frirá el tratamiento que se desee la fibra textil, com-
prendiéndose también que la indicada tina o recipiente 11,
puede ser metálica, incluso de algún metal especial como
15 el conocido con el nombre de Monel ú otros similares, co-
mo también si se desea, puede ser de gres, cerámica ú otro
materia sintético análogo.

Asimismo, se comprende como se indica en la figura 2, que
para facilitar la circulación de los líquidos por el in-
20 terior de la tina 11 para el tratamiento de las materias
textiles, puede formar parte del conjunto una bomba 12, la
cual mediante las tuberías 13 y 14, pone en circulación
el líquido del tratamiento.

Siendo evidente, también, que dando adecuada forma y dimen-
25 siones a la tina 11, cuya sección puede ser circular ú otra
cualquiera, puedan tratarse en su interior cualquier clase
de materias textiles, tanto si estas se encuentran en rama
como en mecha, como en hilados ó torcidos o se hallen for-
mando madejas, coronas o bobinas ó constituyan ya tejidos

169949



en general.

5 Se observará también figura 1, que mediante el doble fondo o envolvente 15 puede elevarse la tina a la temperatura conveniente gracias a la calefacción del líquido 16 que queda ocluido en el espacio 17, comprendido entre la envolvente 15 y la tina 11, ya que mediante la hornilla 18 o el mechero a que antes nos hemos referido, es posible calentar el líquido 16 que queda en dicho espacio y por lo tanto el que la tina 11 alcance la temperatura que se desee, o sea, la conveniente al tratamiento que se debe 10 efectuar, siendo de notar que para evitar el que por un exceso de calefacción o algún descuido a pesar de la existencia del indicador, del nivel 20, y de un termómetro 21 aumentase la presión del líquido 16, se ha provisto de un 15 tubo 19 a la envolvente con el fin de que la presión siempre sea la atmosférica, representándose en las figuras 3 y 4 esquemas representativos de diferentes formas de la tina, descriptivas pero no limitativas, pues entre otras variantes, puede emplearse el tratamiento a presión. 20 Así también en la figura 2 se observa un falso fondo agujereado 22, que se emplea para facilitar el funcionamiento de la bomba 12 cuando es necesaria una circulación del líquido del tratamiento.

25 Podrán asimismo introducirse cuantas variaciones de detalle o de ejecución se estimen necesarias, siempre que ello no signifique alteración de la esencialidad, a cuyo efecto se declaran de novedad y propia invención las siguientes reivindicaciones que forman la



NOTA REIVINDICATORIA

- 1.^a.- APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE TODA CLASE DE MATERIAS TEXTILES, caracterizado por tener una tina o depósito abierto capaz de ser calentado por el contacto de un líquido que a su vez lo es gracias a estar contenido en un recipiente que envuelve el indicado depósito o tina y que recibe el calor por medio de un hogar calentado por cualquier clase de combustible, mechero o cualquier otro mantial de calor similar o eléctrico.
- 2.^a.- Aparato para el tratamiento de toda clase de materias textiles según la reivindicación anterior, caracterizado porque el recipiente que contiene el líquido destinado a la calefacción de la tina, queda completamente cerrado al introducirse dentro del mismo por la única abertura que posee dicho recipiente, la tina o depósito, y para evitar que el líquido contenido dentro del mismo, pueda alcanzar presiones peligrosas, está provisto dicho recipiente en su tapa superior de un tubo abierto que mantiene en comunicación constante con la atmósfera el interior del recipiente.
- 3.^a.- Aparato para el tratamiento de toda clase de materias textiles, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por proveerse a la tina o depósito de un falso fondo que permita mediante una bomba y las tuberías correspondientes, la circulación por el interior de la tina, de los líquidos necesarios para el tratamiento de las materias textiles contenidas en la misma.
- 4.^a.- Aparato para el tratamiento de toda clase de materias textiles, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por proveerse el recipiente que contiene el líquido



calefactor de la tina de un indicador de nivel de un termómetro, de una tubería alimentadora de líquido, de una doble envolvente que conteniendo material aislante evita las pérdidas de calor, así como una salida o purga para facilitar la limpieza de la parte inferior del recipiente.

5

5º.- APARATO PARA EL TRATAMIENTO DE TODA CLASE DE MATERIAS TEXTILES, tal y como se ha descrito en las reivindicaciones anteriores.

10

Todo ello conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas escritas á máquina por una sola cara y un plano que la ilustra.

Madrid,

22 MAY. 1945

169949

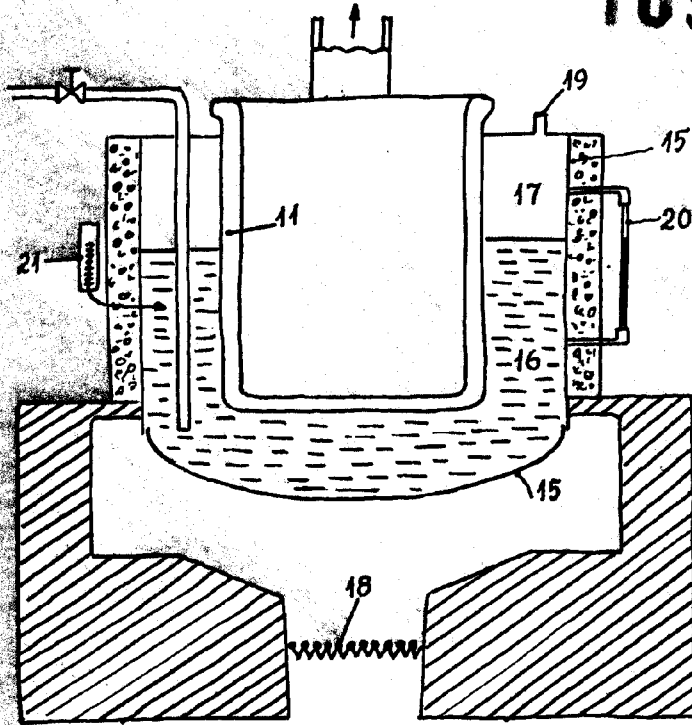


Fig. 1

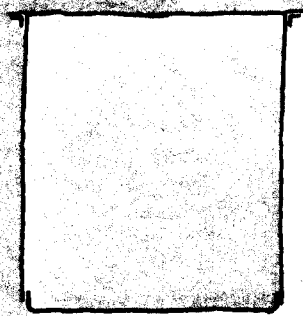


Fig. 3

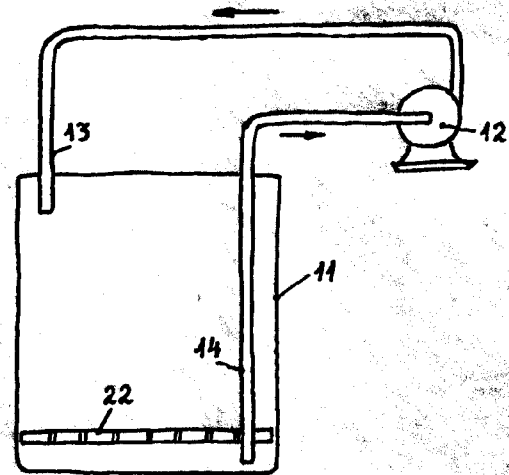


Fig. 2

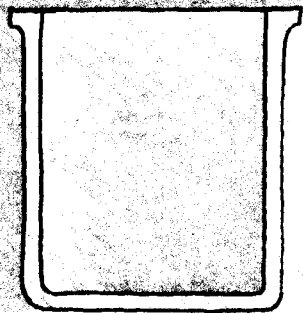


Fig. 4



Madrid 2 de Mayo de 1945
 J. J. Morgades Graner
 pp.

E. González

Escala variable